



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA ✓		
No. DE CONTRATO	147 -2025 ✓	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 17.500.000 ✓
TIEMPO DEL CONTRATO	hasta el (30) de octubre del 2025 después de la suscripción y legalización del contrato ✓		
FECHA DE CONTRATO PRINCIPAL	23/10/2025 ✓		
FECHA INICIO	24/10/2025 ✓	FECHA DE VENCIMIENTO	30/10/2025 ✓
CONTRATISTA	RUTH TERESA CASTRO SÁNCHEZ ✓		
NIT.	34533575 ✓	EXPEDIDA EN	DIAN ✓
SUPERVISOR	CARLOS OSWALDO DIAZ ✓		
NIVEL PROFESIONAL	JEFE DE SECCIÓN ✓	DESPACHO	TALENTO HUMANO ✓

INFORMACIÓN

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUP	Nro. 833 ✓	FECHA: 20/10/2025 ✓	\$ 17.500.000 ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 866 ✓	FECHA: 23/10/2025 ✓	\$ 17.500.000 ✓

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
Aseguradora solidaria ✓ 43547 994000061747 ✓	CUMPLIMIENTO ✓	\$ 1,750,000.00 ✓	23/10/2025 ✓	05/05/2026 ✓
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ✓	\$ 1,750,000.00 ✓	23/10/2025 ✓	05/11/2028 ✓
	CALIDAD DEL SERVICIO ✓	\$3,500,000.00 ✓	23/10/2025 ✓	05/11/2026 ✓

Fecha Aprobación: 24/10/2025 ✓

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de catering y logística para el desarrollo de la actividad denominada CELEBRACION DIA DE LOS NIÑOS HALLOWEEN, de La Industria Licorera del Cauca 2025 según lo establecido en el programa de bienestar. ✓

9



## ACTA DE LIQUIDACION

CERTIFICACIÓN, para pago total , así: Fecha informe de supervisión: 27/11/2025

N° Factura	Fecha	Concepto	Valor
FEVE988	26/11/2025	Prestar el servicio de catering y logística para el desarrollo de la actividad denominada CELEBRACION DIA DE LOS NIÑOS HALLOWEEN, de La Industria Licorera del Cauca 2025 según lo establecido en el programa de bienestar	\$ 17.500.000

Fecha de comprobante de pago : 11/02/2026 número de comprobante de pago: 7966747476

### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Total del Contrato	\$ 17.500.000
Valor ejecutado del contrato	\$ 17.500.000
Valor sin ejecutar del contrato	\$ 0
Valor cuentas presentadas y canceladas	\$ 17.500.000
Cuentas pendientes por cancelar	\$ 0
Saldo a favor de la entidad	\$ 0

#### NOTAS:

Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato **No 147 de 2025**, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido perjuicio alguno y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

El señor gerente firma la presente acta con fundamento en los Informes presentados por el supervisor, mediante el cual certifica que el contratista ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista pactadas en el contrato. El recibo del contrato debidamente terminado no releva al contratista de las acciones civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que se hace referencia la ley 80 de 1993.





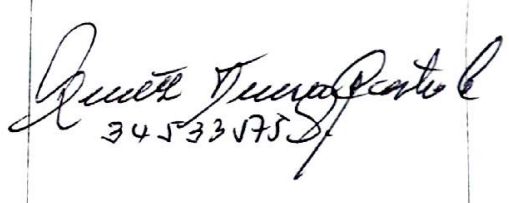
## ACTA DE LIQUIDACION

En concordancia con el acuerdo 002 del 05 de julio de 2023 capitulo "V" Liquidaciones.

Teniendo en cuenta que, según los informes presentados por el supervisor, el porcentaje de ejecución fue de 100%.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$17.500.000	\$0
VALOR OTROSI No. 1	\$0	-
VALOR PAGO TOTAL CONTRATO	-	\$17.500.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$17.500.000	\$17.500.000

Se firma a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026, declarando las partes quedar a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA
		

Elaboró/ Mirley Cuellar – Psicóloga – Programa de Bienestar Social  
Revisión Jurídica/ Dra. Isabel Stephany Dávila Salamanca – Jefe Oficina División Jurídica  
Revisó Talento Humano/ Carlos Oswaldo Diaz – Jefe Sección Talento Humano